INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente 0000077

DICTAMEN U.O.C. N°96/2023

Para	: Abog. Hugo Enrique Aranda, Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística
De	: Abg. Juan Manuel Villar, Director Dirección Operativa de Contrataciones.
Referencia	: INFORME DE PRECIOS REFERENCIALES CVE SBE N° 12/23 – **"ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO PAZOPANIB 400 MG. PARA EL SR. JOSE ARIEL BOGADO BERNAL – AMPARO JUDICIAL".**
Lugar y fecha	: Asunción, 19 de mayo de 2023

Quien suscribe, se dirige a Ud., en carácter de titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su cargo, con el objeto de remitir el presente dictamen por el cual se establece la metodología utilizada para la elaboración de los precios de referencia.

MARCO LEGAL:

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N°1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03; las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet o a través de publicaciones periodísticas, etc.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo; o

- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el encargado de la UOC.

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DOP/DLI2/N° 0138/2023, de fecha 18 de mayo de 2023, el Departamento de Licitaciones remitió la solicitud para la verificación del precio referencial del llamado para la **"ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO PAZOPANIB 400 MG. PARA EL SR. JOSE ARIEL BOGADO BERNAL – AMPARO JUDICIAL"**, solicitado por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, a través de la Nota Interna identificada como expediente NOT-0114-2023-000310, de fecha 18 de mayo de 2023.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guerrero Q.
Unidad Control y Verificación de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

CONCLUSIÓN

A fin de dar transparencia y seguridad sobre el manejo de las adquisiciones realizadas, como así también dando fiel cumplimento a lo establecido en la Resolución DNCP 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad la verificación de precios referenciales, realizada en atención a los principios de economía, eficiencia y al criterio de razonabilidad.

Se informa que para el análisis del precio referencial, se obtuvieron como fuentes adjudicaciones similares publicadas en el portal de la DNCP.

Como metodología para la elaboración del precio referencial, se tomó el promedio de las fuentes obtenidas, a continuación se detalla el análisis de precios realizado:

ÍTEM	CÓDIGO SIH	CÓDIGO DE CATALOGO (DNCP)	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	ID 400355 MSPYBS APERTURA 13/09/21	ID 403027 MSPYBS APERTURA 23/11/2021	ID 408236 MSPYBS APERTURA 14/05/2022	PRECIO PROMEDIO	METODOLOGIA
1	11475-1	51212799-9996	PAZOPANIB COMPRIMIDO	400 MG	COMPRIMIDO	130.935	150.000	135.000	138.645	PROMEDIO DE TODAS LAS FUENTES

Asimismo, se observa entre los antecedentes del pedido, que el mismo responde de acuerdo a la Cedula de Notificación de fecha 09 de mayo de 2023, en los autos caratulados: "JOSE ARIEL BOGADO BERNAL C/ INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL S/AMPARO" EXP 157/2023, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Undécimo Turno, Sria. 22 ha dictado actuación. "DISPONGASE COMO MEDIDA DE URGENCIA, de conformidad al Art. 571 del C.P.C., la Provisión temporal del medicamento PAZOPANIB 200 MG (24 CJAS DE 30 COMP.) para el tratamiento correspondiente de la enfermedad diagnosticada como TUMORFUSOCELULAR DE NERVIO PERIFERICO METASTASICO, a favor del Sr. JOSE ARIEL BOGADO BERNAL…"

Por tanto, de conformidad al análisis realizado y argumentos expuestos en párrafos anteriores, el monto total para la **"ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO PAZOPANIB 400 MG. PARA EL SR. JOSE ARIEL BOGADO BERNAL – AMPARO JUDICIAL"**, asciende a G. 199.648.800 (Guaraníes Ciento noventa y nueve millones seiscientos cuarenta y ocho mil ochocientos). Detallados como sigue:

ÍTEM	CÓDIGO SIH	CÓDIGO DE CATALOGO (DNCP)	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CONCENTRACION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	11475-1	51212799-9996	PAZOPANIB COMPRIMIDO	400 MG	UNIDAD	UNIDAD	720	1.440	138.645	199.648.800
										199.648.800

Cabe resaltar que los precios fijados en el presente llamado, son determinados al solo efecto **REFERENCIAL,** es decir, una presunción aproximada de lo que podría costar el bien determinado, según las unidades de medidas utilizadas para dicha obra. Sin embargo, son los oferentes quienes se presentan a las convocatorias, los que determinan el costo de los bienes que ofertan, en consideración a sus criterios económicos.

Así mismo, es importante recordar sobre la constante variación de los precios de mercado, en función a los diversos factores determinantes que pudiera haber en el momento de fijar los mismos.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari Q.
Unidad Control y Verificación de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Por lo expuesto se remite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las instrucciones de la DNCP, anexando toda la documentación respaldatoria del proceso de elaboración de precios de referencia, como así también las planillas correspondientes.

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Quigiani Q.
Jefa
Unidad Control y Verificación de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Juan Manuel Villar
Director
Dirección Operativa de Contrataciones.

A**: SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**: a efectos de remitir el dictamen de precios.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICA-CIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO.)
2	PAZOPANIB	400 MG – COMPRIMIDO	VORIFAS	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	240	135.000	32.400.000
3	TEMOZOLAMIDA	100 MG – CAPSULA	DRALITEM	ARGENTINA	UNIDAD	CAJA	27	1.500.000	40.500.000
4	TEMOZOLAMIDA	20 MG. - CAPSULA	DRALITEM	ARGENTINA	UNIDAD	CAJA	51	381.500	19.456.500
8	PACLITAXEL	100 MG. - INYECTABLE	ABRAXANE	URUGUAY	UNIDAD	VIAL	36	6.420.200	231.127.200
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO									323.483.700

Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRESENTACION DE ENTREGA	CANTIDAD SOLICITADA
2	PAZOPANIB	400 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	CAJA X 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS COMO MÍNIMO	240
3	TEMOZOLAMIDA	100 MG	CAPSULA	UNIDAD	CAJA	CAJA CONTENIENDO 5 CAPSULAS COMO MÍNIMO	27
4	TEMOZOLAMIDA	20 MG	CAPSULA	UNIDAD	CAJA	CAJA CONTENIENDO 5 CAPSULAS COMO MÍNIMO	51
8	PACLITAXEL	100 MG	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	36

-El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
-La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6.VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá de vigencia a partir de la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7.PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

- PLAN DE ENTREGA

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DE ENTREGA DE BIENES	FECHA(S) FINAL(ES) DE ENTREGA DE BIENES
2	PAZOPANIB	240	UNIDAD	INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER	CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN
3	TEMOZOLAMIDA	27	UNIDAD	INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER	CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN
4	TEMOZOLAMIDA	51	UNIDAD	INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER	CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN
8	PACLITAXEL	36	UNIDAD	INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER	CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN

PLAZO DE ENTREGA: Inmediata, el oferente tendrá 72 horas para la entrega del producto adjudicado, a partir de la recepción por parte del oferente de la orden de compra, emitida por la dependencia administradora del contrato.

Farmacéutica Paraguaya S.A.
Francisco Javier Ferreira
APODERADO

DR. JULIO ROLON VICOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

CONTRATO Nº 58/2022

CVE Nº 63/2021 ADQUISICION DE MEDICAMENTO PAZOPANIB 400 MG AMPARO CONSTITUCIONAL – ID N° 403.027.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA MEGALABS PARAGUAY S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Julio Javier Rolón Vicioso**, con Cédula de Identidad N° 1.394.379, Director General del Instituto Nacional del Cáncer, designado por Resolución D.G. RR. HH Nº 2.063 de fecha 23 de Junio de 2021, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1059 de fecha 07 de diciembre de 2021 y modificado por Resolución S.G. N° 023 de fecha 21 de enero de 2021, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MEGALABS PARAGUAY S.A.**, RUC 80003391 - 4, domiciliada en Pitiantuta N° 613 casi Juan de Zalazar, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Milton Luis Mirabal Fernández**, con Cédula de Identidad N° 8.591.109 y la **Sra. Mariel Elisa González Riva;** con Cédula de Identidad N° 1.465.730, según Poder Especial otorgado por la Escribana C. María Gloria Céspedes B. con Reg. Nº 41, Esc. N° 19, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la ADQUISICION DE MEDICAMENTO PAZOPANIB 400 MG – AMPARO CONSTITUCIONAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
ADQUISICION DE MEDICAMENTO PAZOPANIB 400 MG – AMPARO CONSTITUCIONAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 403.027.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El contrato es el resultado del procedimiento de CVE N° 63/2021 Adquisición de Medicamento Pazopanib 400 MG – Amparo Constitucional, convocado por la DOC del MSP y BS. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° 1059 de fecha 07 de diciembre de 2021 y modificado por Resolución S.G. N° 023 de fecha 21 de enero de 2021. .

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma de Gs. 9.000.000 (Guaraníes nueve millones).

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (VA incluido)
1	PAZOPANIB COMPRIMIDO 400 MG	UNIDAD	UNIDAD	INOXTAR 400	URUGUAY	60	150.000	9.000.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANÍES								9.000.000

-El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

-La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El presente contrato tendrá de vigencia a partir de la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Megalabs
PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA

Megalabs
PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA
MILTON MIRABAL
Gerente de Administración y Finanzas

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO.)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
4	PAZOPANIB	400 MG	VORIFAS	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	240	130.935	31.424.400
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO – SON GUARANIES									31.424.400

Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRESENTACION DE ENTREGA	CANTIDAD
4	PAZOPANIB COMPRIMIDO	400 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	CAJA POR 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS COMO MINIMO	240

- La Contratista se compromete a proveer los bienes a El Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
4	PAZOPANIB COMPRIMIDO	240	UNIDAD	UNIDAD	INSTITUTO NAICONAL DEL CÁNCER	CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN

Plazo de Entrega: Inmediata, el oferente tendrá 72 horas para la entrega del producto adjudicado, una vez firmado el contrato.

LAS ÓRDENES DE COMPRA SERÁN EMITIDAS POR: EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER.

Los plazos serán computados en días corridos.

La firma de Contratos por parte del proveedor se realizará dentro de las 72 horas de la notificación de adjudicación, conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19, Art. 81.

Procedimiento de Entrega de Órdenes de Compra:

Sera comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado por parte del proveedor. Para lo cual, el oferente adjudicado deberá comunicar nota mediante al Administrador del contrato la Dirección de correo oficial de la empresa a la cual se comunicará la existencia de las órdenes de compra a ser retiradas de las oficinas de las dependencias administradoras del contrato. **En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose como fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.**

Vencimiento

El vencimiento mínimo del medicamento no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por el/los Administradores de Contrato. Para productos con vencimiento menor a 18 (diez y ocho) meses o menos la recepción del producto deberá ser autorizada por el/los Administradores de Contrato (Nota de Autorización) y Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del ítem. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. Además, deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear el medicamento 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de la dependencia administradora del contrato.

Farmaceutica Paraguaya S.A.
Francisco Javier Ferreira
APODERADO

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General RRP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS